



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
M.C. N° 097/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIENDESE Al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para que a través del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, desarrolle labores que efectivicen el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo II del Artículo 21 de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y por intermedio de los Consejos Departamentales se proceda a organizar y desarrollar capacitación e información en el ámbito educativo formal a maestros y alumnos de las Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Particulares así como en el ámbito educativo no formal a toda la ciudadanía en general.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sen. Nely V. Gallo (8)



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-38538-2022
Cite : MJTI-DESP-NE-Z-879-2022
Fecha Emisión : 21/09/2022

La Paz, 21 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS CENTRALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO
26 SEP 2022

Hrs.: 8:50
Fojas: 3
La Paz

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
22 SEP 2022
12:435
DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

TRANSPARENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
RECIBIDO
22 SEP 2022
23 SEP 2022
17:40 Fojas
La Paz - Bolivia

COMITE SISTEMA NACIONAL DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
Fojas: 3
Hora: 11:44
31 OCT 2022

Ref.: Responde Minuta de Comunicación M.C. N° 097/2021-2022

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de dar respuesta a la Minuta de Comunicación M.C. N° 097/2021-2022 de 17 de agosto de 2022, realizada a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, y recibida en el Ministerio de la Presidencia en fecha 01 de septiembre de 2022, con el siguiente texto:

"RECOMIENDESE Al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para que a través del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de personas, desarrolle labores que efectivicen el cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo II del Artículo 21 de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y por intermedio de los Consejos Departamentales se preceda a organizar y desarrollar capacitación e información en el ámbito educativo formal a maestros y alumnos de las unidades educativas fiscales, de Convenio y Particulares así como en el ámbito educativo no formal a toda la ciudadanía en general".

RESPUESTA: En relación a la recomendación descrita, primeramente, se debe aclarar que el Art. 21 de la Ley N° 263 - Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, hace alusión al ámbito educativo no formal, es en ese ámbito que se emite la respuesta a la recomendación descrita.

Al respecto manifestarles que en el marco de lo establecido en el numeral 10 del Artículo 10 de la Ley N° 263, el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas informa cada año a la Asamblea Legislativa Plurinacional, sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
RECIBIDO
25 OCT 2022
Fojas: 3
Firma: [Firma]



Personas y Delitos conexos, en el que se establece un acápite respectó ámbito educativo no formal.

Con referencia a las actividades programadas para la presente gestión, en el ámbito educativo no formal se tiene:

1. Realización de Talleres, Seminarios, Conversatorios y Capacitación a servidores públicos sobre diferentes temáticas referidas a la trata de personas, delitos conexos y tráfico ilícito de migrantes
2. Desarrollo de cursos virtuales departamentales
3. Campañas de información
4. Socialización de los instrumentos y normas vigentes.
5. Realización de Encuentros Nacionales de Consejos Departamentales de Lucha contra la Trata y Tráfico de personas.
6. Fortalecimiento y articulación de instancias estatales para la prevención, identificación, denuncia y atención de trata de personas a través de un ciclo de talleres de caja de herramientas

Actividades que a la fecha se desarrollan por los miembros del Consejo Plurinacional en coordinación con los Consejos Departamentales, a fin de erradicar estos flagelos de la realidad nacional.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Consejo, ejercida por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, ha desarrollado a la fecha, las siguientes actividades concernientes al ámbito educativo no formal:

1. A invitación de la Senadora, Nely Verónica Gallo Soruco, se ha participado en el Foro de Interés Ciudadano (FIC) denominado Socialización de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, "Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas", el 03 de junio a horas 09:00 a.m., en el Salón de Honor del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, con la temática de "Alcances y avances de la Ley N° 263 Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y su Decreto Reglamentario, y la importancia de Consejo Plurinacional de Trata y Tráfico de Personas en Bolivia, su conformación y el avance en las acciones de lucha contra la Trata y Tráfico de personas en Bolivia".
2. Asimismo, se acompañó de forma virtual un nuevo FIC, a invitación de la Senadora Gallo, en fecha 09 de septiembre con la temática "Importancia de Consejo Plurinacional de Trata y Tráfico de Personas en Bolivia, su conformación y el avance en las acciones de lucha contra la Trata y Tráfico de personas en Bolivia".

Cumpliendo de esta manera las atribuciones establecidas, promoviendo la implementación de la Política Plurinacional, en todos los ámbitos que señala la Ley N° 263 Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas.

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Hoja de Ruta : MJTI-DESP-38538-2022

Cite : MJTI-DESP-NE-Z-879-2022

Fecha Emision : 21-09-2022

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

IMM/MFCC/amav/mffm

C.c./Archivo


Iván Lina Magne
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

Av. 16 de Julio N° 1769 · Central Piloto: 2158900 – 2158901 – 2158902
www.justicia.gob.bo

Este documento puede ser verificado en <https://zero.justicia.gob.bo/verificar>